Marinilla - Antioquia, 14 de septiembre de 2026.

Señores:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA
Nit. 901.391.541-8
JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ
1.037.592.202 de Medellín
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 026 de 2026.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 026 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 026-2026 dando como resultado el contrato de ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. Cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	026-2026
VALOR:	UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($1.164.992)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CATORCE (114) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA**
NIT:	901.391.541-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ**
CÉDULA:	1.037.592.202 de Medellín
DIRECCIÓN:	Cra 22 52 33 Medellín Antioquia
TELEFONO:	3046518811
CDP	075 del 27 de agosto de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	137 del 14 de septiembre de 2026
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES, pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante actas de avance de las actividades de la interventoría de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el MUNICIPIO DE CISNEROS respecto al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONV-IN-001-2026.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Plazo para la ejecución del contrato: CIENTO CATORCE (114) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso, deberán ser ejecutados en el Municipio de Cisneros, Antioquia, previa concertación con el supervisor encargado.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El apoyo a la supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el señor Juan Pablo Valencia Ramírez, asesor jurídico de Corpobosques.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 026 de 2026, el Convenio Interadministrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se hace necesario la exigencia de garantías para el administrador delegado de recursos, sin embargo, se solicitarán al contratista ejecutor las establecidas en la invitación pública.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 026 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"** para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la Empresa **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA** identificada con NIT 901.391.541-8 y representada legalmente por **JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ**, identificado con C.C 1.037.592.202 de Medellín, queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756 de Sonsón
Director Ejecutivo CORPOBOSQUES.